



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

RESOLUCIÓN No. RCJ. SO.4 No. 006-2018

Quito D. M., 1 de febrero del 2018

Doctor, PhD.
Fernando Sempértegui
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente. -

Señor Rector:

La Comisión Jurídica Permanente del H. Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 29 de enero del 2018, conoció el oficio No. DFA-024 de 17 de enero del 2018 suscrito por la Secretaria Abogada de la Facultad de Artes, documento en el que consta su sumilla señor Rector del 18 de enero del 2018 que dispone: "*C. Jurídica, favor su criterio para HCU*".

Para tratar el tema se mantuvo una reunión a la que concurrieron los señores Decano y Subdecano de la Facultad de Artes, MSc. Xavier Esteban León Borja, y MSc. Mario García, quienes explican que mediante oficio No. SENESCYT-SGES-SFA-2017-0679-O de 31 de octubre del 2017 el Subsecretario de Formación Académica de la Secretaria de Educación Superior, Ciencias y Tecnología e Innovación – SENESCYT, remiten los valores que deber ser tomados en cuenta por la Carrera, por año y estudiante para la aplicación del **Reglamento de validación de Trayectorias Profesionales en el Campo de las Artes aprobado por el Consejo de Educación Superior-CES EL 15 de noviembre del 2017**, por lo que han elaborado una propuesta de **Procedimiento Interno para la Validación de Trayectorias Profesionales en el Campo de las Artes**. Además los señores Decano y Subdecano de la Facultad de Artes, informan que unas Universidades están de acuerdo con aplicar el citado Reglamento y otras no.

Luego de varias intervenciones de los señores miembros e invitados sobre la complejidad que reviste la aplicación del mencionado Reglamento, añadiendo por parte del señor Decano de la FACSO que el tema no es nuevo, ya que en la anterior Administración fue tratado en una sesión del H. Consejo Universitario que negó tal aplicación; los señores Decanos de Ciencias Médicas y Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres, señalan que la aplicación generaría precedentes para que prácticos en otras disciplinas adquieran títulos académicos. El Representante Docente de la Facultad de Ciencias Agrícolas, coincidiendo con la complejidad del tema manifiesta que este se lo lleve a conocimiento del H. Consejo Universitario, para que allí se discuta y se resuelva si la Universidad Central va aplicar el **Reglamento de validación de Trayectorias Profesionales en el Campo de las Artes aprobado por el Consejo de Educación Superior-CES EL 15 de noviembre del 2017**, y si así se resuelve, correspondería discutir la propuesta presentada por la Facultad de Artes.



RESOLUCIÓN RCJ. SO.4 No. 006-2018



UNIVERSIDAD CENTRAL
RECTORADO
RECIBIDO

01 FEB. 2018

FECHA:

HORA: 15:16

PROFESOR: JF



Al respecto la Comisión Jurídica, **RESOLVIÓ:** solicitar al señor Rector que el **Reglamento de validación de Trayectorias Profesionales en el Campo de las Artes aprobado por el Consejo de Educación Superior-CES EL 15 de noviembre del 2017** (última codificación), sea presentado ante el H. Consejo Universitario a fin de que trate y resuelva si la Universidad Central lo va aplicar e implementar.

Atentamente,

Dr. Ramiro Acosta Cerón
SECRETARIO DE LA COMISIÓN JURÍDICA

Andy